

PRESENTACIÓN

El municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demanden el progreso local; ORDENAR EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO, promover la participación comunitaria el mejoramiento social y cultural de sus habitantes,, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y su ley, con la finalidad de propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (Art. 3111 de la C.P.C. de 1991 y Art. 1º de la ley 136 de 1994).

Teniendo en cuenta las anteriores funciones, más las asignadas por la ley de desarrollo territorial No. 388 de 1997 y demás normas, Decretos y disposiciones relacionadas con el ordenamiento territorial, le corresponde al municipio la primordial obligación de ejecutar y desarrollar su correspondiente Plan de Ordenamiento Territorial para lo cual, está ley según el número de habitantes estableció tres categorías, correspondiéndole al municipio de Tipacoque por ser menor de 30.000 habitantes, realizar y adoptar la categoría de Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) que comprende el presente estudio.

Para que el municipio pueda asumir el compromiso de orientar el proceso de planeación y ordenamiento de su desarrollo territorial, el gobierno ha establecido una serie de herramientas o instrumentos de planeación y gestión como el Plan de Desarrollo (P.D.).El Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.), los cuales incorporan las políticas nacionales, departamentales y locales a través de los compromisos adquiridos por el alcalde en su programa de gobierno. Estos planes y programas a su vez reflejan los intereses de la comunidad.

"Todo P.O.T. incluyendo los E.O.T. deben incluir en su ejecución unos principios rectores a saber:

1. **DEBE SER PARTICIPATIVO:** Haciendo que los grupos y actores sociales intervengan activamente durante la formulación y gestión en la concertación de sus intereses particulares y colectivos y en el seguimiento y evaluación del mismo
2. **DEBE SER COMPETITIVO:** Obteniendo los mejores resultados, más y mejores bienes y servicios con los mejores recursos.
3. **DEBE SER EQUITATIVO:** Buscando la igualdad de oportunidades para jóvenes, adultos, ancianos, mujeres y hombres de todos los grupos sociales y sectores del territorio.
4. **DEBE SER SOSTENIBLE:** Haciendo uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, es decir, que exista equilibrio entre la productivo y el medio ambiente. De otra forma satisfacer las necesidades del presente sin comprometer los recursos para las futuras generaciones".1

El ordenamiento territorial se considera como una necesidad Nacional, Departamental y Municipal por ser uno de los instrumentos más eficaces para que se de una verdadera descentralización, política, social y administrativa que sirva para orientar y gestar el desarrollo.

Con respecto a la participación ciudadana la consultoría efectuó una serie de foros informativos con la participación activa de las autoridades municipales, el Concejo, las juntas de Acción Comunal, los representantes y responsables de los sectores de salud, educación y agropecuario (UMATA) y comunidad rural en general con el fin de conocer directamente a través de estos actores sociales la situación actual y problemática del municipio.

Durante la etapa de diagnóstico se realizaron un total de doce foros , dos (2) en la parte urbana (Salón del Concejo) y diez (10) en las siete (7) veredas que existen en el municipio (escuelas rurales). Además una vez se concluyó esta etapa, se efectuó un foro con el fin de presentar y discutir el informe correspondiente sobre el diagnóstico Municipal ante las autoridades municipales Interventoría, Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, Juntas de Acción Comunal, Asociación de Juntas UMATA y otros actores sociales.

Por otra parte, se realizaron varias charlas informativas y explicativas sobre el proceso y contenido del E.O.T. a través de la Emisora Comunitaria, "Ondas del Progreso" en programas de emisión de 1 hora. Durante la Etapa

de Prospectiva Territorial, se realizaron un total de tres (3) Foros de Concentración y Priorización de Proyectos de Desarrollo Físico Espacial y Socio-Económico para el municipio de Tipacoque 2001 - 2009 incluyendo la reglamentación de Usos del Suelo.

Siendo conscientes que el Esquema de Ordenamiento Territorial de Tipacoque se constituye en una herramienta, fundamental para asumir de manera integral los problemas que afronta el municipio en cada uno de sus sectores productivos: Primario (Agricultura, Ganadería y Minería), secundario (Industria, Comercio y Artesanía) y Terciario o de Servicios (Sociales y Administrativo) y para dar las soluciones correspondientes a cada uno de ellos de acuerdo a una priorización de los mismos durante los próximo tres períodos administrativos (2001 a 2009).

La consultoría y su Equipo de trabajo que intervino en la ejecución del presente estudio agradece a las autoridades Municipales y Comunidad en General de Tipacoque la oportunidad y apoyo que nos brindaron para la feliz culminación del presente estudio y desean que éste se constituya realmente en la brújula que señala al norte para lograr solucionar las prioritarias necesidades básicas insatisfechas de la población, mejorar su nivel de vida sustancialmente y dar el primer paso para encontrar el verdadero desarrollo socioeconómico que merece Tipacoque.

Que Dios ilumine a los próximos administradores y a la Comunidad para que se concienticen y unidos logren conducir los destinos del municipio que desean y se desarrollen y ejecuten a través del presente E.O.T. los programas y proyectos propuestos, para el bien de todos y de las futuras generaciones que le sabrán agradecer o reprochar en la posterioridad.